

EL NUEVO PROCESO PENAL

EL PROCESO PENAL ORDINARIO

Dr. Pablo Sánchez Velarde
Profesor de Derecho Procesal Penal
Fiscal Supremo Penal

EL NUEVO PROCESO PENAL

EL PROCESO PENAL ORDINARIO

I. INTRODUCCIÓN

A. Sistema de corte Acusatorio.

- 1) Principios Rectores:
Debido Proceso y Tutela Jurisdiccional

- 2) Principios
 - Acusatorio
 - Oralidad
 - Contradicción
 - Inocencia
 - Concentración
 - Inmediación
 - Objetividad

EL NUEVO PROCESO PENAL

EL PROCESO PENAL ORDINARIO

- B. El Ministerio Público adopta el *modelo Corporativo*.
- C. Juzgamiento
 - 1) Órgano Unipersonal: Delitos con pena inferior a 6 años.
 - 2) Órgano Colegiado (tres jueces) Delitos con pena superior a 6 años.
- D. La actividad probatoria se rige bajo un título especial. Se introduce la sana crítica como criterio de valoración.

EL NUEVO PROCESO PENAL

EL PROCESO PENAL ORDINARIO

- E. Se introduce el Juicio de Apelación.
- F. Procesos especiales con normatividad propia:
 - 1. El Proceso Inmediato
 - 2. El Proceso por razón de la Función Pública.
 - 3. El Proceso de Seguridad.
 - 4. Proceso por Delito de Ejercicio Privado de la Acción Penal.
 - 5. El Proceso de Terminación Anticipada.
 - 6. Proceso por Colaboración Eficaz
 - 7. El Proceso por Faltas.
- G. Cooperación Judicial Internacional.

EL NUEVO PROCESO PENAL

EL PROCESO PENAL ORDINARIO

II. Etapas del Nuevo Proceso Penal

- A. Etapa Preliminar - dirección del Fiscal
- B. Etapa Preparatoria - dirección del Fiscal
- C. Etapa intermedia - dirección del Juez
- D. Juzgamiento - dirección del Juez
- E. Ejecución - dirección del Juez

EL NUEVO PROCESO PENAL

EL PROCESO PENAL ORDINARIO

- La Investigación Preliminar

- a) Se inicia de oficio o por denuncia de parte. Es necesaria para pasar a la investigación preparatoria.
- b) Se realizan las primeras diligencias para verificar los hechos y su contenido penal.
- c) Se busca asegurar los elementos de prueba.

EL NUEVO PROCESO PENAL

EL PROCESO PENAL ORDINARIO

A) La Investigación Preliminar

- d) Se busca individualizar a las personas involucradas (imputados y agraviados)
- e) Puede requerir el apoyo de entidades públicas y privadas.
- f) La policía *hace* la investigación, bajo la conducción jurídica del Fiscal. El Fiscal también puede investigar.
- g) La policía elabora el *Informe* Policial. Se abstiene de formular conclusiones.

EL NUEVO PROCESO PENAL

EL PROCESO PENAL ORDINARIO

A) La Investigación Preliminar

- h. La calificación jurídica corresponde al Fiscal.
- i. El plazo de la investigación es de 20 días, salvo que se tratara de casos complejos, donde el Fiscal fija el plazo (art. 334.2). La sentencia Casatoria 02-2008 - La Libertad, establece que el plazo ampliado no debe ser mayor a 120 días.
- j. Culminada la investigación se da por concluida la Investigación Preparatoria.

EL NUEVO PROCESO PENAL

EL PROCESO PENAL ORDINARIO

A) La Investigación Preliminar

- k) Se reciben las declaraciones.
- l) El imputado declara con presencia de su defensor.
- m) El derecho de defensa es amplio.
- n) Se realizan las pericias y se levantan actas.

EL NUEVO PROCESO PENAL

EL PROCESO PENAL ORDINARIO

B. Investigación Preparatoria

- a. Se inicia luego de la investigación preliminar y con la *Disposición* emanada del despacho Fiscal. Sus requisitos son:
 - Que el hecho constituya delito;
 - Que la acción penal no haya prescrito;
 - Que se haya identificado al presunto autor; y
 - Que se hayan satisfecho los requisitos de procedibilidad.
- b. Las diligencias actuadas durante la investigación preliminar no se repiten.

EL NUEVO PROCESO PENAL

EL PROCESO PENAL ORDINARIO

B. Investigación Preparatoria

- c. Se dispone la concurrencia de las personas imputadas, agraviadas y testigos que no hubieran declarado antes.
- d. Se solicitan las informaciones complementarias a funcionarios u otras personas.
- e. Las partes solicitan al Fiscal la actuación de diligencias que sean conducentes.

EL NUEVO PROCESO PENAL

EL PROCESO PENAL ORDINARIO

B. Investigación Preparatoria

- f. El Fiscal dirige todas las diligencias de investigación. La autoridad jurisdiccional (Juez de la investigación preparatoria) dicta las medidas cautelares y todas las decisiones que afecten derechos fundamentales.
- g. Iniciada la investigación preparatoria, el archivamiento de la misma requerirá decisión judicial.
- h. El plazo de la investigación preparatoria es de 120 días naturales, prorrogable hasta por 60 días. En casos complejos, el plazo es de 8 meses, prorrogable por igual plazo por el juez.
- i. Culminada la investigación, el Fiscal pide el sobreseimiento o se decide por la acusación.

EL NUEVO PROCESO PENAL

EL PROCESO PENAL ORDINARIO

C. La Etapa Intermedia

C.1 La Acusación escrita:

- a) Exposición clara de los hechos atribuidos al imputado.
- b) Los elementos de *convicción* (probatorios) que sustentan la acusación.
- c) La tipificación del delito y la pena que se solicite. La tipificación *alternativa* ó *subsidiaria*.
- d) La reparación civil, los bienes embargados o incautados.
- e) Los medios de prueba que ofrece para la audiencia; nombre y domicilio de testigos, así como los puntos centrales de su declaración.
- f) Indicación de las medidas cautelares impuestas. Petición de nuevas medidas o la variación de las existentes.

EL NUEVO PROCESO PENAL

EL PROCESO PENAL ORDINARIO

C.2 Observación de la Acusación

- a) Observaciones formales de la acusación.
- b) Observaciones de Fondo. Control de la Acusación

C.3 Además:

- a) Excepciones y medios de defensa.
- b) Pedir la imposición o variación de la medida cautelar.
- c) Prueba anticipada.
- d) Instar la aplicación, si fuere el caso, de un criterio de oportunidad (350.1.e)
- e) Ofrecer la Prueba para el Juicio Oral.
- f) Objetar la Reparación Civil.

EL NUEVO PROCESO PENAL

EL PROCESO PENAL ORDINARIO

C.4 Audiencia Preliminar

- a) Para acusación o sobreseimiento.
- b) Diligencia dinámica. Dirección Judicial.
- c) Interacción de las partes.
- d) Opinión Fiscal.
- e) Subsanción de la acusación escrita.
- f) Resolución Judicial.

* Auto de enjuiciamiento

* Auto de sobreseimiento

C.5 El saneamiento de las pruebas

EL NUEVO PROCESO PENAL

EL PROCESO PENAL ORDINARIO

D. La etapa de juzgamiento

- a) Principios Rectores
- b) Nuevo esquema del juicio oral
 - 1) Predominio del acusatorio. Oralidad y Contradicción
 - 2) Necesaria preparación de las partes para el juicio
- c) Intervención excepcional del juzgador
- d) Acreditación de las partes.
- e) Ofrecimiento de nueva prueba
- f) Exposición oral y breve de la acusación fiscal y de la Defensa. Teoría del caso.
- g) Conformidad con la acusación fiscal

EL NUEVO PROCESO PENAL

EL PROCESO PENAL ORDINARIO

- f) Acusación escrita complementaria:
 - 1) Nuevo hecho o circunstancia
 - 2) Variación de la calificación jurídica
- g) Adecuación de la pena o reparación civil
- h) Examen directo del acusado, testigos y peritos
- i) Examen de la prueba instrumental
- j) Retiro de la acusación Fiscal
- k) Alegatos de salida
- l) Sentencia

EL NUEVO PROCESO PENAL

EL PROCESO PENAL ORDINARIO

E. Aspectos a tomar en cuenta :

- a) Plan de Investigación inicial
- b) Declaración del imputado en sede Fiscal
- c) Pedido de Prisión Preventiva
- d) Negociación penal en el PTA
- e) Control de Plazos
- f) Tutela de Derechos (art. 71º.4)
- g) Calificación Alternativa
- h) Intervención Fiscal en las Audiencias